



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
3326/12

W

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **26 DIC 2012**

VISTO: la gestión promovida por la empresa AXA LTDA., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria No. 4026088.-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda su solicitud, en la baja de sus exportaciones, motivo por el cual no ha podido utilizar la mercadería y cancelar la operación;-----

II) que habiéndose presentado la Empresa con fecha 12 de octubre de 2012, mediante solicitud fundada, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay procedió a efectuar la inspección de la mercadería cuya prórroga de admisión temporaria se pide, sugiriendo otorgar la misma al amparo de la normativa vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que en igual sentido se expidió la Dirección Nacional de Industrias, en informe de fecha 14 de noviembre del corriente año;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que la presente solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

III) que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, dicha Asesoría Jurídica sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria de autos.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria No. 4026088, gestionada por la empresa AXA LTDA., con relación a 80,94 metros de tejidos estampados lycra.-----

3326/12

As. 347

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

MZ

g

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República